

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 651.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el acta complementaria “Convenio de acceso a Biblioteca del Poder Judicial” del Convenio Marco de Cooperación N° 1094 homologado por Acuerdo N° 73/2016, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia la Provincia de San Luis, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN en su carácter de Presidente y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, representada por el Mg. HÉCTOR DANIEL FLORES en su carácter de Decano de la referida Facultad, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-



Universidad
Nacional de
San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA

entre la

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

y el

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

"CONVENIO DE ACCESO A BIBLIOTECA DEL PODER JUDICIAL"

En el Marco del Convenio de Cooperación N° 1094 firmado entre Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis, homologado por Acuerdo N° 73/2016, se firma la presente **ACTA COMPLEMENTARIA** entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representada en este acto por la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, **Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN** D.N.I. N°11.901.577, en adelante el **SUPERIOR TRIBUNAL** y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por su Decano **Mg. HECTOR DANIEL FLORES** D.N.I. N° 14.870.367, en adelante la **FACULTAD**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **SUPERIOR TRIBUNAL** facilitará el acceso gratuito a la biblioteca del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial sito en el edificio "Dr. José Ramiro Podetti" Lavalle S/N° extremo Sur Parque Costanera Río V de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, a los alumnos y profesores de las Carreras Jurídicas de la **FACULTAD**, a fin de que los mismos puedan consultar en el horario de 07 a 13 hs. la totalidad de la bibliografía perteneciente a tal biblioteca.



Universidad
Nacional de
San Luis

SEGUNDA: A los fines de que los alumnos accedan a la consulta de la bibliografía deberán acompañar la libreta de alumno regular expedida por la Facultad y el Documento Nacional de Identidad. En el caso de los profesores, la **FACULTAD** remitirá a la Dirección de Biblioteca del Poder Judicial una lista con el nombre del personal docente perteneciente a las Carreras Jurídicas.

TERCERA: El presente convenio entrará en vigor a partir de su homologación por cada una de las partes y tendrá una vigencia de TRES (3) años, considerándose renovado automáticamente, si ninguna de las partes lo denunciare. -

CUARTA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen los siguientes domicilios: la Facultad en Avenida Ejército de Los Andes 950, SAN LUIS y el **SUPERIOR TRIBUNAL** en calle 9 de Julio N° 934, SAN LUIS. -

QUINTA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula CUARTA de este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y se someten a la jurisdicción establecida en la cláusula novena del referido Convenio Marco. -

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. -